General Roca, 16 de Mayo del 2023

VISTO: El reglamento eleccionario aprobado por la Asamblea del 22/06/2022 y el Acta Nº 1611 de Directorio, en la cual se fija la fecha de realización del acto eleccionario para integrar el Directorio de la Caja Forense de la provincia de Rio Negro, la Asamblea de Afiliados Convocada para el día 19/05/2023 y la Resolución de la Junta de Fiscalización de fecha 10/05/2023, y

CONSIDERANDO:

1) Que a los fines de elegir el cargo de Sindico Titular y Sindico Suplente de la Caja Forense, se propuso para cubrir dichos cargos afiliados de cada uno de los Colegios de la Provincia de Rio Negro, según lo determinado por el Art. 22 del Reglamento Electoral.-

2) Que ante la proclamación de listas para integrar el nuevo Directorio, la propuestas para ocupar los cargos de síndicos y las disposiciones del Art. 5to del Reglamento Electoral, la Junta de Fiscalización entiende necesario clarificar que la elección del Sindico Titular y Suplente, deberá ser realizada en la Asamblea del día 19/05/2023, con posterioridad a la Proclamación de los nuevos Directores Titulares y Suplentes de Caja Forense.-

En virtud de ello y las facultades conferidas:

LA JUNTA DE FISCALIZACIÓN DE CAJA FORENSE
PARA EL ACTO ELECCIONARIO del 19/05/2023
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Clarificar que la elección del Sindico Titular y el Síndico Suplente de la Caja Forense, para el nuevo periodo dispuesto según el Art. 4to de la Ley 869, será elegido con posterioridad de la ratificación por la Asamblea, de la proclamación de listas oportunamente presentas y oficializadas.-

ARTICULO SEGUNDO: La elección de los Síndicos, se realizará por los asambleístas presentes físicamente y por los asambleístas a distancia, que hubieren realizado la vinculación (Teleconferencia) como lo prevé la Res. IGPJ Nº 0115/2020 y de acuerdo con lo normado por el Orden del Día previsto en la convocatoria de la Asamblea del 19/05/2023.-

ARTICULO TERCERO: Sera designado Sindico Titular por los asambleístas, el afiliado que obtenga más votos entre aquellos propuesto para ese cargo, por las listas oportunamente presentadas.- Siendo designado el segundo, como Síndico Suplente.-

ARTICULO CUARTO: Dejar establecido que la presente resolución, se deberá notificar a los afiliados y en la página Wed de la Caja Forense, para conocimiento de todos los afiliados.-

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Directorio de Caja Forense, publíquese en forma de estilo y archívese.-

RESOLUCION J.F.C.F Nº 04/2023.-